

SESIÓN 11ª, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON LA ACTUAL SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO, CORRESPONDIENTE A LA 367ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 3 DE JUNIO DE 2019, DE 17:01 A 19:13 HORAS.

SUMARIO: Se recibió al Administrador de Cierre de la Universidad del Pacífico, señor Roberto Nahum Anuch, acompañado del Asesor del Ministerio de Educación designado para la Administración de Cierre, señor Jorge Navarro Suazo; al Liquidador de la Universidad del Mar y de la Universidad Arcis, señor Cristián Herrera Rahilly; al Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Juan Eduardo Vargas Duhart, y a la Asesora Jurídica de los Estudiantes de la Universidad del Pacífico, señorita Valeska Concha Cisterna.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado Gonzalo Winter Etcheberry (Presidente Titular). Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Soledad Fredes Ruiz.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión, señoras Cristina Girardi Lavín, Camila Rojas Valderrama y Camila Vallejo Dowling y los señores Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez, Jaime Bellolio Avaria, Sergio Bobadilla Muñoz, Raúl Leiva Carvajal, Hugo Rey Martínez, Mario Venegas Cárdenas y Gonzalo Winter Etcheberry.

Se recibió al Administrador de Cierre de la Universidad del Pacífico, señor Roberto Nahum Anuch, acompañado del Asesor del Ministerio de Educación designado para la Administración de Cierre, señor Jorge Navarro Suazo; al Liquidador de la Universidad del Mar y de la Universidad Arcis, señor Cristián Herrera Rahilly; al Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Juan Eduardo Vargas Duhart; a la Asesora Jurídica de los Estudiantes de la Universidad del Pacífico, señorita Valeska Concha Cisterna, a la Representante de los Estudiantes de la Universidad del Pacífico, señorita Javiera Vera Droguett, y a la Vocera de la sede de Melipilla, señorita Carolina Carrasco.

III.- CUENTA

El acta de la sesión 9ª se declara aprobada. El acta de la sesión 10ª se encuentra a disposición de las señoras Diputadas y señores Diputados.

IV.- CUENTA

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Ordinario N° 000591 del Subsecretario de Educación, mediante el cual da respuesta al Oficio N° 44 de esta Comisión, por el cual se solicitó al Jefe de la División de Educación Superior, remitir copia del proceso de investigación instruido a la Universidad del Pacífico por el Ministerio de Educación. En CD se adjunta copia en formato pdf de los siete tomos de la investigación, lo cual queda a disposición en la Secretaría de la Comisión. Respuesta Oficio N°: 44

-Quedó a disposición.

2.- Ordinario N° 000644 del Subsecretario de Educación, mediante el cual da respuesta al Oficio N° 60 de esta Comisión, por el cual se solicitó al Jefe de la División de Educación Superior informar acerca de la situación en que se encuentran los egresados de la carrera de Derecho de la Universidad de Artes y Ciencias Sociales (ARCIS), a los cuales se les ha desconocido su egreso y no se les ha permitido rendir examen su grado, por cuanto la Universidad Católica de Maule les exige como requisito previo realizar cursos de nivelación, aun cuando se trata de estudiantes con menos de diez años de egreso, los que no eran exigibles según el reglamento de la Universidad Arcis. Al mismo tiempo, explicitar las razones que han impedido que desde que se firmó el convenio con la Universidad Católica de Maule a la fecha, no se hayan realizado procesos de titulación de ninguna carrera. Respuesta Oficio N°: 60

-Quedó a disposición.

V.- ACUERDOS

Se acordó reiterar los oficios que no han sido respondidos.

VI.- ORDEN DEL DÍA

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se inserta a continuación.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Corporación.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 19:13 horas.

MARIA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON LA ACTUAL SITUACIÓN
FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO**

Sesión 11ª, celebrada en lunes 3 de junio de 2019,
de 17.01 a 19.13 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado Gonzalo Winter.

Asisten las diputadas Cristina Girardi, Camila Rojas y Camila Vallejo, y los diputados Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, Jaime Bellolio, Raúl Leiva, Sergio Bobadilla, Hugo Rey y Mario Venegas.

Concurren, invitados, el administrador de cierre de la Universidad del Pacífico, señor Roberto Nahum, acompañado del asesor del Ministerio de Educación designado para la administración de cierre, señor Jorge Navarro; el liquidador de la Universidad del Mar y de la Universidad Arcis, señor Cristián Herrera; el jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Juan Eduardo Vargas, y la asesora jurídica de los estudiantes de la Universidad del Pacífico, señorita Valeska Concha.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **WINTER** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 9ª se declarada aprobada.

El acta de la sesión 10ª queda a disposición de las señoras y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

-La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) da lectura a la Cuenta.

El señor **WINTER** (Presidente).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Señora Secretaria, ¿tenemos alguna excusa del jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación?

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria).- Voy a consultar, pero no hay nada en la Cuenta.

El señor **WINTER** (Presidente).- Hoy, los invitados son el administrador de cierre de la Universidad del Pacífico, señor Roberto NahumAnuch, quien está acompañado del asesor del Ministerio de Educación designado para la administración de cierre, señor Jorge Navarro Suazo. Les damos la bienvenida y agradecemos su presencia.

Además, está presente el liquidador de la Universidad del Mar y de la Universidad Arcis, señor Cristián Herrera Rahilly, y está invitado el jefe de la División de Educación Superior, señor Juan Eduardo Vargas Duhart, quien no está en este momento.

Queremos informar a los invitados que el formato que utilizamos consiste en escuchar las exposiciones y después se realiza la ronda de preguntas.

Invitados permanentes por la comisión son el jefe de la División de Educación Superior y la representante de los estudiantes de la Universidad del Pacífico, quienes hacen preguntas como cualquier diputado.

Tiene la palabra el profesor Roberto NahumAnuch.

El señor **NAHUM**.- Señor Presidente, en aras del tiempo me permití traer una exposición escrita, porque, de lo contrario, no vamos a terminar nunca.

Junto con agradecer la invitación que me extendió el señor Presidente de la comisión, me permito saludar a los honorables diputados integrantes de la misma y a los demás invitados presentes, por ende, también a los alumnos de la Universidad del Pacífico que aquí comparecen.

Comenzaré señalando el orden que tendrá mi exposición.

En primer lugar, expresaré mi opinión respecto de los antecedentes relativos al funcionamiento de la Universidad del Pacífico previos a la investigación que llevó a la dictación de una resolución de cierre; segundo, haré referencia a las gestiones que he realizado como administrador de cierre de esta Universidad; tercero, expresaré los lineamientos que seguirá en el futuro esta gestión, y, cuarto, compartiré mis impresiones acerca del desarrollo de este proceso y el marco legal en que se desenvuelve.

Previo a entrar en las materias propias de mi exposición, estimo necesario referirme al contexto en que se ha producido la crisis de la Universidad del Pacífico y la de otras universidades que han sido objeto de sanciones dictadas en el marco de la ley N° 20.800.

Como bien sabemos, nuestros sistemas de educación superior, media y básica, sientan sus bases, se desarrollan y consolidan en el marco de la Ley Orgánica Constitucional de Educación, antigua LOCE, normativa que plasmaba principalmente las ideas de autonomía y libertad en el establecimiento y desarrollo de estas instituciones.

Sin pretender realizar en esta instancia un juicio acerca de la suficiencia o coincidencia ideológica que cada cual legítimamente pueda tener sobre tales lineamientos, sí me permito reflexionar y hacer notar que dicha legislación y su sucesora, la Ley General de Educación (LEGE), junto con mantener y resguardar tales principios de libertad y autonomía, no estableció suficientes mecanismos de control y resguardo de la gestión y estabilidad financiera de tales instituciones. No lo digo yo, lo manifiesta la evidencia que todos tenemos a la vista.

De cierta forma, el establecimiento de los mecanismos de acreditación institucional ha venido a cumplir indirectamente este rol de supervigilancia que podría esperarse respecto del Estado sobre una prestación de

servicios con consecuencias tan delicadas y trascendentales para la formación de las personas.

Entrando en materia, como ustedes estarán en antecedentes, la Universidad del Pacífico, previo a su cierre, atravesó por distintos procesos de acreditación. En algunos tuvo éxito, en otros no.

Lo relevante para efectos de la materia que ocupa a esta comisión es hacer notar que no existen instancias institucionales que hayan permitido reaccionar de manera eficiente ante la crisis que se avecinaba y que quizás se pudo haber evitado, de haber existido aquellas.

Conforme a los antecedentes tenidos a la vista en este caso, en particular el proceso que luego devino en la sanción de cierre de la Universidad, cabe destacar que dicho proceso se inició por la denuncia de los alumnos realizada ante la División de Educación Superior del Ministerio de Educación que instruyó una rápida investigación, recabando, cuestión que me consta, una gran cantidad de antecedentes y entregando las debidas oportunidades de defensa a la institución en cierre.

Mi opinión respecto de estas situaciones es una sola: la crisis de esta universidad y de las otras que se han visto involucradas en situaciones similares, ha sido posible solo en un contexto de deficiente institucionalidad.

Entiendo que puede ser tentadora la posibilidad de apuntar a algún culpable, ojalá en lo posible estando en esta Cámara política, a algún adversario político, pero no debemos perder la valiosa oportunidad que genera la existencia de esta comisión, cual es la de detectar las falencias y faltas de control que han permitido situaciones como esta.

El segundo punto son las gestiones que he desarrollado como administrador de cierre.

Adoptada la decisión de aplicar la sanción de cierre a la Universidad del Pacífico, se solicitó al Consejo

Nacional de Educación (CNED) la aprobación de mi nominación como administrador de cierre de la Universidad.

Me motivaron a aceptar este mandato mi compromiso con la educación pública y la comprensión del drama familiar y humano que seguro encierra la frustración del proceso de formación profesional de cerca de 2.000 alumnos. Digo 2.000, porque hasta hoy no ha sido posible saber si son más de 1.000 o 2.000.

Estas situaciones me resultan particularmente sensibles, toda vez que, a lo largo de mi carrera académica y como exdecano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, tuve la oportunidad de conocer en primera persona la importancia que reviste para el desarrollo de los jóvenes, y por supuesto para sus familias, la culminación exitosa de sus estudios, el impacto de movilidad social que representa la herramienta de un título profesional o técnico, así como de los efectos devastadores que pueden tener en las personas, la imposibilidad de dar término normal a sus estudios.

Una vez conocida la aprobación de mi nominación por el CNED, esto es el 20 marzo de 2019, comencé un trabajo de recopilación de antecedentes e información relativa a la institución; sin embargo, me abstuve de realizar cualquier otro tipo de acto en ejercicio del cargo, mientras me encontraba en espera de la total tramitación de la resolución que aplicaba la sanción de cierre de la universidad. Una vez que la Contraloría General de la República tomó razón de ella, el 4 de abril del año en curso, justo al día siguiente me notifiqué y acepté el ejercicio del cargo. Tengo el honor de señalar que lo asumí a las 12 del día y a las 3 de la tarde me encontraba presentando una denuncia ante el fiscal regional metropolitano oriente.

Como un breve resumen de las gestiones que he realizado desde entonces, incluso antes de constituirme, puedo señalar las siguientes:

1. Reuniones con los exdirectivos de la universidad en dependencias del Ministerio de Educación, mediante las cuales pude conocer algunos antecedentes preliminares acerca del funcionamiento y estado de situación en la que finalmente quedó la universidad, tras finalizar el año calendario 2018. Digo año calendario ex profeso y no año académico 2018, porque a mí, un universitario de vieja data, me consta que eso no terminó como corresponde.

2. Reuniones con funcionarios encargados de áreas sensibles del funcionamiento de la universidad, tales como los jefes de Registro Curricular y Títulos y de Recursos Humanos, el director Económico y el representante de los académicos.

3. Revisión de antecedentes escritos de la universidad, en especial las resoluciones de la Comisión Nacional de Acreditación e investigación realizada por el Mineduc. Ellos permitieron que me formara un cierto cuadro en relación con lo que esperaba que iba a encontrar.

4. Como resultado de las impresiones que me generaron los antecedentes que pude conocer en esta etapa inicial, decidí presentar una denuncia ante la Fiscalía Regional Metropolitana Oriente, por cuanto me pareció que algunos hechos que dieron origen a la crisis eventualmente podrían resultar constitutivos de delito. La investigación de tales hechos es llevada hoy por la Fiscalía de Alta Complejidad de Ñuñoa. Ya en ese entonces tuve la idea de que me esperaba una ardua tarea para conseguir acceso a los antecedentes académicos y financieros de la universidad. Lamentablemente, el transcurso del tiempo y situaciones que se han verificado hasta hoy confirmaron dicha sospecha inicial.

5. En un contexto de carencia absoluta de recursos, tomé contacto con autoridades y realicé gestiones que tenían por objeto conseguir un espacio físico en el cual realizar las funciones de administración de cierre. Lamentablemente, dichas gestiones no tuvieron éxito. Por ejemplo, hablé con el seremi de Bienes Nacionales de Santiago y con la Municipalidad de Las Condes, en aras de obtener un recinto donde instalar todos esos antecedentes.

6. Adicionalmente, y en razón de haberse dictado una resolución de liquidación por el 25° Juzgado Civil de Santiago, comparecí en dicho proceso para obtener la entrega de numerosos antecedentes académicos de los alumnos, por cuanto estos fueron incautados por parte del liquidador designado en la causa. No obstante haber tenido éxito en dicho cometido, igualmente me vi impedido de acceder a tales registros e información contenida en ellos, por cuanto no contaba, hasta hace poco, con un espacio físico en el cual almacenarlos, mucho menos he tenido la posibilidad de contar con personal que los calificara y ordenara.

Afortunadamente, y gracias al apoyo de la División de Educación Superior (DIVESUP), finalmente se me asignó un espacio en el cual almacenar y analizar dichos antecedentes y registros curriculares, bajo la fórmula de la entrega de los mismos a la Unidad de Regulación del Ministerio de Educación, la que se hará cargo de ellos, permitiéndome simultáneamente el acceso y análisis de los mismos.

Las dificultades de acceso a esta información han resultado en la lamentable dilación del proceso de instalación y comienzo de funcionamiento de las gestiones propias de la administración de cierre, cuales son fundamentalmente las acciones destinadas a conseguir la continuidad de los estudios de los estudiantes de la Universidad del Pacífico. En esta gestión la tarea más básica y primordial a ejecutar es la entrega de

certificados de avance curricular de los alumnos. Estos mismos antecedentes resultan ser un insumo esencial e indispensable a la hora de estudiar la formulación y firma de un convenio de reubicación en alguna institución de educación superior.

Aún sin contar con tales antecedentes y dando cumplimiento al mandato legal de considerar preferentemente universidades estatales a la hora de considerar la firma de convenios de reubicación de los estudiantes, di inicio a conversaciones con el Consorcio de Universidades del Estado (CUECH), organismo que se ha mostrado llano a nuestra petición y que adquirió el compromiso de asumir la reubicación de la totalidad de los y las estudiantes de la universidad, intención manifestada por el presidente del Consorcio y rector de la Universidad de Chile, profesor Ennio Vivaldi.

Discúlpenme esta leve y personal convicción. Seré bastante duro. No vamos a sacar a los jóvenes del fuego para ponerlos en las llamas. No vamos a hacer ese trabajo, porque lisa y llanamente hay que asumir con seriedad este trabajo. Más de 40 años de docencia universitaria en la principal Universidad del Estado, la que lleva por nombre el de nuestro país, no me permiten sino hacer un trabajo serio. Y este trabajo serio, como he relatado en esta lenta escrituración, no ha sido posible realizarlo con facilidad. Muchos registros curriculares de los alumnos de la Universidad del Pacífico estaban en el suelo, dispersos en tres lugares físicos. La verdad, he sido altamente impresionado. Incluso, al devolver el inmueble en que se desarrollaban las actividades curriculares, la secretaria general de esa universidad -y no tengo temor de decirlo, porque hay un correo escrito- les ha enviado un correo electrónico a quienes compraron ese inmueble diciéndoles que se podía prescindir de todo lo que había quedado abandonado en ese recinto. Su señoría me comprenderá -y

usted me conoce, pues fue alumno de nuestra facultad-, que no tomamos las cosas a la ligera.

III. Lineamientos que a futuro deberá seguir esta gestión de administración.

El día 22 de mayo último entregué a la División de Educación Superior un plan de administración para el cierre de la universidad. En él se plasma un relato similar al que acaban de escuchar en esta exposición, seguido de la indicación de las acciones que, a mi parecer, resultan ser la forma más responsable de abordar el inicio del trabajo de cierre de la universidad.

Tal como se indica en dicho plan, el primer paso a dar, en la tarea del cierre de la Universidad del Pacífico, con miras a permitir que los estudiantes continúen sus estudios, es realizar -valga la redundancia- un estudio profundo y detallado del avance curricular de cada uno de ellos. Yo no puedo firmar certificados que no tengan respaldo. No puedo correr el riesgo de certificarles a estos muchachos estudios que no cursaron o quedar corto en la certificación de dichos estudios.

Contar con esos antecedentes permitirá resguardar adecuadamente el avance que hayan tenido, a efectos de ser reubicados en alguna institución de educación superior, de preferencia, como señala la ley, una de carácter estatal, en subsidio, otra universidad privada.

IV. Mis impresiones acerca del desarrollo de este proceso y el marco legal en el que se desenvuelve.

Por último, quiero cerrar esta exposición compartiendo con ustedes mis reflexiones respecto del desarrollo de este proceso desde dos puntos de vista.

Primero, mirando la situación de los estudiantes y, en segundo lugar, desde la óptica del administrador de cierre de la universidad.

Respecto de los estudiantes, y en esto quizá pueda redundar en cuestiones que ya hayan sido discutidas, toda

vez que entiendo que representantes de ellos han tenido oportunidad de expresar sus inquietudes ante esta comisión, quiero destacar la situación de escasa información con la que ellos contaban en relación con la casa de estudios a la que pertenecen.

Como sabemos, fueron ellos quienes dieron inicio al proceso de investigación que luego terminó en las sanciones aplicadas por el ministerio a la universidad. De haber existido acceso a información acerca del estado financiero de la universidad, quizá las denuncias se habrían realizado antes o, bien, muchos de los actuales alumnos habrían podido decidir informadamente acerca de si matricularse o no en esta casa de estudios.

Una vez producido el cierre, los alumnos quedaron en la más absoluta indefensión. No obstante, es tarea del administrador de cierre tomar acciones en pos de resguardar sus intereses, cierto es también que las herramientas de la función que ejerce quien les habla, son insuficientes a la hora de enfrentar esta problemática.

No podría agotar en esta exposición la serie de dificultades que han sufrido los alumnos y sus familias; sin embargo, quiero hacer mención a una cuestión de orden práctico y, desde mi punto de vista, abordable de una manera relativamente sencilla. Me refiero a la mantención de los beneficios que entrega la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb).

Una primera lectura de los requisitos que deben cumplir los estudiantes para ser reconocidos como beneficiarios de estas ayudas, nos lleva rápidamente a concluir que no podrían ser entregadas a ellos mientras no estén matriculados en alguna institución de educación superior.

Una segunda lectura de la situación, esta vez considerando la finalidad de esas prestaciones, el contexto en el que se produce la situación de no estar matriculados esos alumnos, como exige el reglamento respectivo, y la

finalidad del proceso de administración de cierre de la universidad, cual es conseguir la continuidad y finalización de los estudios, hasta la obtención del título, nos permite entender y concluir que esas personas son verdaderos "estudiantes en tránsito" los que, a pesar de no estar matriculados, no pueden ser considerados desertores del sistema educacional y son, en todos los casos, merecedores de la protección y ayuda estatal que les permita reincorporarse y dar continuidad a sus estudios hasta la obtención de un título profesional o técnico.

Siguiendo este orden de ideas, me parece urgente adoptar las medidas que sean necesarias para que esos beneficios se mantengan, permitiendo con ello que los estudiantes participen activamente de sus procesos de reubicación, disminuyendo al mismo tiempo las presiones, principalmente económicas, que podrían llevarlos a desertar del plan de terminar su formación profesional. Así se lo he propuesto a la División de Educación Superior (Divesup), sugiriendo incluso la modificación del decreto N° 20 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que regula la entrega del beneficio de pasaje rebajado en la locomoción colectiva, proponiendo al efecto que se modifique el artículo 7° de dicha normativa, para que, complementando su actual redacción, pase a incluir lo siguiente: "A los estudiantes que se hayan encontrado matriculados en una institución de educación superior durante el año académico inmediatamente anterior a aquel en que se dictó la resolución que dispone el cierre de la misma, de conformidad a lo dispuesto en la ley 20.800, durante un periodo de 12 meses, contados desde la fecha en que se haya tramitado totalmente dicha resolución."

El motivo es que el reglamento exige que estén matriculados el año correspondiente y, como en ese caso, la institución se cerró, no por deserción de ellos, sino por falta de prolijidad de los propietarios de las

instituciones, creo que habría que considerar que no es responsabilidad de los alumnos, habría que permitirlo, dado que muchos de ellos viven en Melipilla, con restricciones económicas. Por ende, habría que permitirles que puedan mantener esa beca, que dejarían de percibir por disposiciones de orden reglamentario y legal, que son muy atinentes, pero que en este caso no contempla la situación de ellos.

Por último, en relación con las dificultades que he debido enfrentar hasta el momento en mi administración de cierre, puedo mencionar principalmente dos:

1. La inexistencia de estándares y resguardos en relación al cuidado y debido almacenamiento de los registros académicos y curriculares de los alumnos.

Hoy existe respaldo digital de la información curricular de los estudiantes de la Universidad del Pacífico; sin embargo, que esto haya sido posible se debe a la intervención circunstancial de algunos funcionarios de la universidad, quienes tomaron la iniciativa de resguardarlos. Actuaron con bastante más seriedad que los propietarios, de modo tal que de no haber mediado la acción de ellos, hoy nos veríamos enfrentados a una situación en extremo compleja.

Es mi parecer el que debieran establecerse mecanismos para que esa información deba entregarse y respaldarse de manera periódica por alguna entidad gubernamental, para así precaver situaciones como las que están viviendo los estudiantes de la Universidad del Pacífico.

Imagínense, ustedes, si no hubiéramos accedido, con bastante dificultad, si no hubiésemos ubicado esos registros curriculares o si no tuviéramos la voluntad de los funcionarios, porque créanme que si no hubiéramos ubicado los registros que estaban dispersos en distintas partes, entre el local que vendieron, el que arrendaron y la escuela a la cual recurrieron, no sé qué habríamos

hecho. Tuvimos colaboración de funcionarios destacados, sobre la cual nunca perdí la esperanza, debido a mi experiencia en la Universidad de Chile, porque, mal que mal, existen funcionarios que han dedicado su vida a ello. Dichos funcionarios me comentaron con mucha pena que, incluso, habían pretendido jubilar en esa función. Si no hubiésemos contado con su colaboración, no sé qué habríamos hecho.

Les voy a decir más: no soy muy tecnológico, no se trata de que no reconozca la importancia de la tecnología, pero he vivido toda mi vida fundamentalmente en otros sistemas, aunque con preocupación por lo mismo. No estoy interiorizado muy al detalle, pero el señor Pablo Ortúzar -lo digo con responsabilidad ante esta comisión- se ha quedado con antecedentes que obran en un servidor Huawei que impide a muchos acceder a esos datos. A raíz de ello, voy a pedir que se les tome declaración en la Fiscalía a los funcionarios que no han entregado esos antecedentes, para que ese señor se vea impelido o presionado coercitivamente a entregarlos. Si no, que pague las consecuencias. No puede ser, esos son bienes de carácter público, los antecedentes de los alumnos no son de propiedad de la institución ni mucho menos del señor Pablo Ortúzar. Prefiero callarme.

Un segundo orden de dificultades a la hora de abordar la tarea de administración de cierre de la universidad dice relación con la absoluta falta de recursos, tanto en materia de personal, como materiales y económicos con los cuales abordar las múltiples tareas que exige una situación de esas características. Ahí toma sentido el colofón final que leí, en el cual me salté una parte importante que es bastante interesante.

La ley N° 20.800 señala que las tareas del administrador de cierre, sin perjuicio de lo que pueda ocurrir con los

alumnos una vez que sean reubicados, deben ejecutarse con cargo a los recursos con que cuente la universidad.

Ustedes ya saben que esta universidad no dejó ningún recurso del que pudiera disponer esta administración de cierre, y si alguno apareciere en el futuro deberá ser disputado al legítimo derecho de los acreedores de la universidad, que esperan obtener satisfacción de sus créditos en el procedimiento de liquidación forzosa que está en curso.

Tan previsible era una situación de ese tipo, en la que coinciden el cierre de una universidad con la liquidación de la misma, que se dictó un reglamento que rige las relaciones entre el administrador de cierre y el liquidador de la entidad educacional. Si ese escenario era tan obvio, se debió haber previsto un mecanismo que permitiera disponer de recursos para asumir esa tarea de administración.

Como dije en mi exposición, asumiré hasta el final las obligaciones que eso importe, aunque deba recurrir a mi peculio personal, porque la verdad es que es difícil, pero me preocupa la suerte de un número importante de alumnos y de sus familias, connacionales de todos nosotros. No creo que podamos darnos el lujo de permitir que esas familias vean frustrados sus sueños. En muchas de esas familias, esos muchachos y muchachas eran el primer miembro que accedía a lo que ellos consideraban un título profesional o técnico.

No quiero ser majadero, pero eso fue lo que me impulsó a aceptar este desafío que me propusieron en el Ministerio de Educación.

No pecaré de falsa modestia, porque a mi edad es bueno tener claro el panorama, y diré que tengo el orgullo de que mi solo nombramiento tranquilizó los ánimos, según me dijo la propia ministra, a pesar de haber participado solo

y con toda mi vida en la educación pública, como le consta a usted, señor Presidente.

Por eso tengo muchos deseos de resolver esto pronto, porque no quiero agotar la confianza que han depositado, tanto el ministerio como los alumnos de la universidad, en un trabajo serio que nos permita llevar a fin y de buena manera esta tarea que se nos ha encomendado.

No es mi ánimo quitarles más tiempo, así es que finalizo mi intervención y quedo a sus órdenes.

El señor **WINTER** (Presidente).- Escucharemos la segunda presentación y enseguida abriré una ronda de preguntas destinadas a ambos expositores.

Tiene la palabra el señor Cristián Herrera Rahilly, liquidador de la Universidad del Mar y de la Universidad Arcis.

El señor **HERRERA**.- Señor Presidente, saludo por su intermedio a los asistentes a esta sesión.

Comparto en un ciento por ciento lo dicho por el profesor Nahum, de quien fui alumno en la Universidad de Chile, respecto del drama humano que viven los estudiantes, padres, apoderados y sostenedores de todos aquellos que están pasando por situaciones como la que hoy viven los alumnos de la Universidad del Pacífico. Me tocó verlo y vivirlo en el caso de la Universidad del Mar y de la Universidad Arcis.

Es evidente que todas esas situaciones se produjeron por una razón de carácter financiero. La estrechez de caja que puede mostrar cualquier corporación universitaria llevará inevitable e inexorablemente a que se produzca la quiebra o la liquidación de la misma, o, en el caso de aquellas que no estén en ese proceso, a que en definitiva no logren su acreditación, porque no podrá acreditarse ninguna universidad que no presente una situación financiera sana, para evitar precisamente lo que está pasando en la actualidad.

Desde ese punto de vista, creo que uno de los temas que pueden abordar como comisión es el control financiero que puede ejercer el Estado, a través del Ministerio de Educación, sobre las casas de estudios que están bajo su tutela. Creo que no basta con que las corporaciones entreguen a fin de año un balance auditado al Ministerio de Educación, porque es poco probable que la autoridad pueda entrar y mirar si el balance auditado es reflejo de la realidad. Entonces, un mayor control financiero va a cooperar en ese sentido.

En segundo lugar, creo que la figura que se creó después de la crisis de la Universidad del Mar, de un administrador provisional y después un administrador de cierre, es una buena alternativa, es una buena solución, pero esa alternativa y esa solución, si no van aparejadas con un presupuesto para que puedan hacer lo que deben, no sirven para nada. Para un administrador provisional y para un administrador de cierre es absolutamente imposible sacar adelante correctamente un proceso si no tienen los recursos financieros para hacerlo.

Desde mi punto de vista, no resulta legítimo que el patrimonio de la corporación deba solventar los gastos que conlleven las tareas de los administradores provisionales y de cierre, porque los recursos que se producen en el caso de la liquidación tienen por objeto pagar las obligaciones de los acreedores de la corporación.

Es terrible el tema de los estudiantes y de las familias que ven truncados sus proyectos educativos, y es igualmente triste para los trabajadores de las casas de estudios no percibir sus remuneraciones, que no se les paguen sus imposiciones ni sus indemnizaciones, y que los recursos de esa corporación, dentro del marco de la quiebra, se deban destinar preferentemente, o sea, con un "mejor derecho" que el que tienen los trabajadores, para solventar gastos que conlleve el cierre.

Desde mi punto de vista, es un problema grave, y como primera tarea se debieran abocar a modificar o a clarificar rápidamente esa ley y decir que el destino de la plata, producto de la liquidación, es el que ha sido siempre, que es pagar en el orden de preferencia que establece la ley, la que señala que se debe pagar primero a los trabajadores.

Cualquier otra cosa, desde mi punto de vista, es una expropiación. Además, la pretensión de echar mano a los recursos de los trabajadores para una cosa distinta no solo no resulta ilegítimo, sino también inmoral. Eso pienso.

En el caso de la Universidad del Mar se informa la cantidad de recursos que ha gastado el Estado en la reubicación y los convenios de movilidad que se suscribieron con las universidades Católica del Maule, de Playa Ancha, de Magallanes, de Atacama y Católica Silva Henríquez.

En la Universidad del Mar, desde que asumimos la administración, titulamos a prácticamente todos los alumnos que siguieron en la universidad y a la inmensa mayoría de los que se acogieron a los convenios de movilidad.

Los convenios de movilidad son otro tema y a lo mejor convendría que ustedes le den una mirada, ya que la persona que se acoge a dicho convenio y cursa sus estudios en la Universidad de Playa Ancha, por ejemplo, después vuelve con su carpeta de titulación a la Universidad del Mar, la que en definitiva le entrega el cartón.

Ahora, producto de todo lo que ocurrió en relación con la Universidad del Mar muchos de esos alumnos no sienten un particular orgullo de exhibir ese título.

Recuerdo que en una oportunidad la entonces ministra de Educación, señora Adriana Delpiano, me invitó a una reunión para preguntarme si tenía algún inconveniente con que en el reverso del cartón de la Universidad del Mar dijera que el alumno había cursado sus estudios en virtud de un

convenio de movilidad con la Universidad de Playa Ancha. Le dije que no solo no tenía inconveniente, sino que mejor pusiera el nombre de la Universidad de Playa Ancha adelante y con letra chica, atrás, el de la Universidad del Mar, cosa que parece un chiste, pero podría haberse hecho, porque no parece lógico que si ese alumno terminó su carrera en otra casa de estudios el cartón se lo entregue aquella que no le prestó el servicio educacional.

Hay varias cosas que se podrían mirar desde ese punto de vista, porque en términos económicos, que se llame reubicación o movilidad al Estado le cuesta exactamente lo mismo. Por lo tanto, les sugiero que vean ustedes algún mecanismo para que así sea.

Ahora, ¿qué puede resultar económicamente mejor, más barato o menos gravoso para el Estado? ¿Reubicarlos, hacer convenios de movilidad o que continúen en las casas de estudios sancionadas y que son objeto de un administrador de cierre?

Si el administrador de cierre cuenta con los recursos económicos necesarios, reemplaza en todas sus funciones a la corporación, a su mesa directiva, al presidente, al rector, etcétera, como el caso del profesor Nahum, estoy seguro de que va a velar para que el servicio educacional que se preste sea de calidad.

Tal vez reubicar a los estudiantes o hacer convenios de movilidad sea más caro, porque si usted debe reubicar un alumno en otra casa de estudio lo primero que debe ocurrir es que convaliden los ramos, y les aseguro que no hay ninguna universidad, menos en el caso de las privadas, que convalide el ciento por ciento de los ramos. Será un porcentaje menor de ramos, lo que significa que sus estudios serán "más largos" y costarán más dinero, que sale del mismo bolsillo, el bolsillo fiscal.

Entonces, no necesariamente la mejor herramienta es la reubicación o la movilidad, porque además de lo que estoy

diciendo respecto de que los alumnos deberán hacer más cursos, que los va a pagar el Estado, obviamente la casa de estudios que los recibe se va a preguntar qué gana con recibirlos. Y el qué gano ustedes comprenderán que es metálico, porque esa casa de estudios va a decir que si recibe alumnos de la Universidad del Mar, por ejemplo, con carreras en el área de la salud, y no tiene mucho interés en esa carrera, cómo se prestigia como universidad al egresar y titular a un alumno de la Universidad del Mar y le entrega un cartón de otra universidad.

Eso se puede interpretar como que mi prestigio tiene un detrimento, y como existe ese detrimento, ¿quién me lo paga?

Entonces, empiezan a jugar, por una parte, con las convalidaciones y, por otra, con hacerse cargo de problemas de otro, ¿pero a cambio de qué?

Entonces, creo que las platas que se han gastado en reubicación y movilidad son sustantivamente más altas que si se hubiera dotado al administrador de cierre del dinero suficiente como para terminar lo que en esa casa de estudio se inició. Puede funcionar.

Pongámoslo de otra manera. Si la Universidad del Mar o la Universidad Arcis no hubieran atravesado por problemas de caja probablemente seguirían impartiendo sus carreras y titulando alumnos.

Me imagino que queda claro que un sistema es más gravoso para el Estado que otro.

Señor Presidente, es lo que les puedo contar desde mi punto de vista y de lo que me ha tocado ver.

Muchas gracias.

El señor **WINTER** (Presidente).- Muchas gracias, señor Herrera.

Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señora **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, quiero saludar al actual administrador de cierre de la

Universidad del Pacífico, profesor Nahum, y al señor Herrera, a quien agradezco su exposición.

Asimismo, valoro la mirada personal, a propósito de la experiencia que cada uno tiene, respecto de este escenario y de cómo avanzar en materia legislativa, legal y normativa para perfeccionar las herramientas que no han dado el ancho ante la crisis de cierre de distintas instituciones privadas, algo que permanentemente se ha estado planteando.

Esperamos la propuesta de cambio legislativo a la ley de administrador provisional y de cierre por parte del Ministerio de Educación.

La primera pregunta es al administrador de cierre, el profesor Roberto Nahum. Él mencionó las dificultades que emanan a propósito de la falta de información de los avances curriculares de los estudiantes. De hecho, señala que estaban dispersos, literalmente en el suelo, en distintos espacios, y gracias al aporte de los funcionarios, que pudieron rescatar cierta información, hoy cuentan con antecedentes. Pero también entiendo que el señor Pablo Ortúzar se ha quedado con otra información. Por lo tanto, me gustaría que se aclarara aquello y si es que tienen un avance en materia de información, para poder hacer los procesos de continuidad de estudios y de qué nivel. Hablamos de que tienen un 80 por ciento, a cuántos estudiantes se refiere, qué falta, cuáles son las dificultades actuales para continuar con la etapa que viene, que corresponde justamente a hacer los convenios de continuidad de estudios, es este caso, de reubicación.

Al jefe de la división de Educación Superior quiero consultar respecto de las conversaciones con las otras instituciones, si se estaría contemplando lo que ha señalado el liquidador, en el sentido de cómo van avanzando los convenios, si hay claridad al respecto, si es posible certificar a los estudiantes, terminado el proceso de continuidad, con el título de la institución que lo acoge

o será con el de la institución original, la Universidad del Pacífico.

Respecto de las propuestas, me parece notable la proposición concreta de redacción de la modificación para el tema del transporte. Dados los estudiantes que se vieron perjudicados por un inescrupuloso propietario de una institución, al menos debemos hacer una reparación o mantener gastos asociados a los estudiantes que se han visto dañados fuertemente en esta materia.

En cuanto a la ley de administrador provisional y de cierre, efectivamente hay un tema en materia presupuestaria. Eso se contempló en un principio en la ley, esto es, que el Estado pudiera incorporar recursos, cuestión que fue eliminada en el Senado, cosa que hemos dicho en varias oportunidades, porque nosotros avanzamos en esa materia. Pero en el Senado se eliminó, y lo único que contempla hoy la legislación es incorporar recursos en la Ley de Presupuestos, pero *a posteriori*, para los procesos de continuidad, por ejemplo, las becas de reubicación, pero no para evitar el cierre. Todo lo que es el proceso de administración provisional se sustenta básicamente en el patrimonio que queda de la institución y que se tiene que repartir, además, entre los acreedores. Entonces, ahí se entra a un conflicto entre trabajadores, acreedores y el derecho de los estudiantes. Bueno, varios derechos entran en colisión, producto de esa ausencia de recursos.

Por tanto, me interesa la opinión del Ejecutivo en esa propuesta, porque es una iniciativa que depende, de modificarse la ley, exclusivamente del Ejecutivo, pensando en los que podrían venir, que esperamos no vengan, pero esto ha sido, en verdad, una tras otra. Entonces, como para prevenir futuros escenarios y que no deriven en cierres, sino que después de la administración provisional las

instituciones se vuelvan a levantar, lo que sin lugar a dudas es un tema clave.

Luego, respecto del choque de atribuciones y facultades entre la ley de liquidación versus la del administrador provisional, también es otro problema que se ha tenido, y aprovecho de preguntar al liquidador su opinión al respecto.

Es todo Presidente.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco las dos exposiciones.

Creo que son la voz de la experiencia, por lo que es bien interesante, desde sus puntos de vista, lo indicado sobre las sugerencias en relación a los cambios que hay que hacer en esta materia.

Quiero hacer algunas preguntas puntuales al profesor Roberto Nahum. Él habló de hechos constitutivos de delito. Sería interesante saber cuáles, además de la apropiación indebida de los datos de los alumnos, lo que también podría considerarse como delito, ya que se trata de información pública.

Por otro lado, el señor Nahum se refirió a denuncias, por lo que quiero saber si las hizo o las va a hacer. Entiendo que ya las hizo.

Ahora, frente a estas denuncias, entiendo que la institución de Educación Superior también las hizo.

En segundo lugar, el señor Nahum señaló que, dada la legislación, hay una debilidad institucional importante que no les permitió reaccionar de manera eficiente y prevenir una situación como esta.

Además, usted señala que puede existir la tentación de apuntar a algún adversario político.

Una de las preguntas que ha rondado en esta comisión tiene que ver con el proceso de acreditación del 2014 -la

semana pasada tuvimos la presencia de la autoridad de la Comisión Nacional de Acreditación-, lo que planteó varias situaciones que son bastante graves a la hora de revisar el informe de la Comisión Nacional de Acreditación; entre ellas, se da cuenta que en nueve ocasiones durante los meses de mayo, junio y julio, cuando ellos presentan la acreditación, la institución tuvo que enviar antecedentes adicionales, solicitados por nuestra Secretaría porque, primero, no entregaron la información completa, y, segundo, que entre los días 12 y 14 de agosto de 2014 la institución fue visitada por el comité de pares evaluadores, y recibido ese informe y concluido el análisis de la información, la decisión fue, precisamente, dado el informe de los pares evaluadores, no acreditar a la institución.

Otro caso corresponde a la decisión de rechazar los recursos de reposición presentados por la universidad, también dada la situación que tuvo a la luz la CNA.

Además, dice que el informe de evaluación presenta falencias significativas, esencialmente descriptivas, y con un débil análisis de fortalezas y debilidades; no se fundamenta la cobertura geográfica de la institución, como tampoco la pertinencia de su oferta educativa respecto de sus limitados recursos y capacidades, llevando a que estos y sus capacidades se diluyan, poniendo en riesgo, afectando, la calidad de la educación impartida.

El plan de desarrollo 2011 - 2015 identificó metas para 18 indicadores, y la evaluación externa constató que se cumplió solo un tercio de estas metas para el año 2013.

Tres socios activos de la corporación, familiares de su presidente, participan como directivos en la estructura administrativa de la universidad; para su funcionamiento arrienda tres edificios, dos de los cuales son de propiedad de la fundación, y en el tercer edificio actúa como subarrendadora. Agrega el informe, que esto no beneficia a la institución.

Por lo tanto, aquí siempre se echa la culpa a la institucionalidad débil, pero aquí había antecedentes claros que no ameritaban que esta institución fuera acreditada; sin embargo, la misma institucionalidad, que forma parte del sistema de aseguramiento de la calidad, que es el Consejo Nacional de Educación, que no es un ente externo, sino que forma parte de este mismo sistema, les otorga la acreditación. Nunca entendimos por qué. Nadie, aquí, en esta comisión, ha dado razón de eso, de por qué se terminó acreditando una institución que presentaba todas estas falencias.

Por lo tanto, siempre tengo la duda, y esto tiene que ver con mi gobierno, y no es un adversario político. Por eso, creo firmemente en la idea de que por estos antecedentes, por la gravedad de los hechos, ameritaba que se hiciera una investigación. Yo creo que sí la institucionalidad daba como para haber evitado la situación de crisis a la que llegamos.

Me gustaría conocer su opinión sobre eso, sobre esta humilde opinión mía, porque me sigo preguntando por qué se le sigue echando la culpa a una debilidad institucional, cuando creo que hay herramientas que no se utilizan. Esto, profesor Nahum, no es de ahora. Esto viene siendo así desde hace mucho rato. Me acuerdo cuando hicimos la comisión investigadora de educación superior, en el 2011, y a la que vinieron miembros de su universidad, como Carola Canelo, Miguel González, el profesor Eric Palma y otros. Ellos plantearon que sí había elementos que permitían que la institucionalidad pudiera ejercer un mayor control, el cual nunca se quiso ejercer.

La ley actual de administrador provisional, en el artículo 3, establece que el Ministerio tiene que desarrollar un proceso de investigación cuando se presenten antecedentes graves; no como antecedentes graves ya en los hechos, sino que solo pongan en riesgo o constituyan un

riesgo para que no se otorgue el servicio, que es lo que aquí ocurrió.

A lo mejor, usted podría revisar esta opinión. Esto no tiene que ver con buscar culpables; una no saca nada con mejorar la institucionalidad si aquellos que tienen que ejercer los cargos no cumplen con las funciones ni ejercen las atribuciones que la ley les otorga.

Nosotros ingresamos una nueva ley de sanción al lucro de las universidades de educación superior. Entre ellas, se establece que los recursos debieran ser pagados y que debiera haber una suerte de expropiación por parte del Estado de las platas que estas personas se roban. Es plata que roban al Estado y a los estudiantes. Y está claro que los que debieran pagar, no son el Estado ni los estudiantes, sino que debieran ser aquellos que causaron el problema. Me gustaría también saber su opinión sobre eso.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, le quiero preguntar al profesor Nahum cómo modificamos. Porque estamos llegando tarde. Es decir, en esta ley, la concepción que hay detrás es salvar a las instituciones. Entiendo que no era el propósito cerrarlas necesariamente, porque lo que pasa es que todas terminan con cierre. Por eso existe el administrador provisional, que es una etapa inicial, que lo que busca buenamente, para evitarnos todos estos problemas, es no caer en la situación de cierre. Pero, hasta ahora, todas han terminado en el cierre.

Y creo que usted dijo algo muy importante, que es cómo construimos algunos procedimientos que nos permitan detectar a tiempo, para que no se dé esto, en que terminamos básicamente haciendo el rito para que se cierren, con todo el drama que ello significa. Nosotros hemos conocido bien lo de la Universidad del Mar, de la Arcis.

Entonces, me gustaría que usted pudiera ser más explícito en eso.

Lo otro, es que sorprende que no tenga recursos. O sea, cómo el Ministerio le encarga a un destacado académico, como él (profesor Nahum), una tarea tan importante y no le pone un peso para que la haga y que tenga que andar consiguiendo un espacio. Creo que es un chiste.

Por lo tanto, eso hay que corregirlo. Pienso que si algún valor tiene esta comisión investigadora, en las proposiciones debiéramos decir: "Mire, esto hay que corregirlo". Y esto lo enlazo con lo planteado por don Cristián Herrera, como liquidador, que es esto que usted dice -según entendí- que como no hay recursos para que los administradores provisionales y, posteriormente, los de cierre hagan esa tarea, los sacan de los recursos -poquísimos y escasos- que tienen las instituciones, porque usted dice que, con ello, se violenta el espíritu de la ley de liquidación, que es que se les pague a los acreedores primero y allí la primera prioridad la tienen los funcionarios. ¿Entendí bien? Los sueldos, imposiciones, etcétera.

El señor **NAHUM**.- Señor Presidente, perdón que interrumpa. Piense usted que recibí muchas solicitudes pidiendo que les certificáramos, a propósito de la ley de la Renta, las presentaciones del 30 de abril. ¿Y qué podíamos hacer?

El señor **WINTER** (Presidente).- Señor Nahum, le voy a dar la oportunidad de que responda todo al final.

Tiene la palabra el diputado Venegas.

El señor **VENEGAS**.- La consulta inevitablemente va hacia el jefe de la División de Educación Superior del Mineduc, en el sentido de que, teniendo esta experiencia ya acumulada, qué se está pensando. Quiero saber si hay una actitud proactiva en términos de mejorar estas cosas, porque si no vamos...

Y lo que me interesó mucho, de lo que dijo don Cristián, es saber si tiene algún estudio comparado, porque -según entendí- con este sistema de reubicación y la movilidad, el Estado está gastando más que si perseverara en las mismas instituciones terminales. Esto lo conozco bien, porque ayudamos. Esto es una digresión, pero las universidades eran muy renuentes -estoy pensando en la Universidad del Mar- a dar ella el título, porque pasaba eso que usted dice: que se hacían cargo de un proceso que ellos estimaban malo, porque, además, en el área de la salud, era una fórmula muy rara y que las universidades no lo hacían tan explícitamente, pero decían: la formación de estos médicos es dudosa. No voy a ser yo quien vaya a legitimar a un profesional respecto del cual no tengo la certeza que tenga una formación más en un área.

Recuerdo que eso fue motivo de discusión, y no fue fácil resolverlo. Pero eso sería interesante saberlo si tiene una comparación de los recursos; sé que eran muy cuantiosos los de la Universidad del Mar.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, lamento no haber escuchado la presentación del profesor Nahum, pero en el caso de la Universidad del Pacífico, quiero preguntarle ¿qué pasa con la sede de Melipilla? Ahí tienen menos opciones, tanto de reubicación como las que pueden tener aquéllos que están en Santiago, donde existen más alternativa, no solamente por el tipo de carreras que cursaban, sino que también por un problema de distancia. Me preocupa eso. ¿Cómo hoy día se resuelve el problema para los estudiantes que están "al aguaito", en buen chileno, de lo que pase con su propia gestión, sobre todo de los que estaban en los últimos años?

Dicho eso, me interesa saber también la opinión de ustedes sobre las nuevas atribuciones de la nueva

institucionalidad y cómo ello cambia, dado que hoy día no se va a ver la misma situación que decía el diputado Venegas. O sea, por qué pasamos tan rápidamente a un administrador de cierre. Bueno, porque se ponía la luz roja "al tiro". No había forma de levantar las señales ni las alertas previas que permitieran ir a poner énfasis y decir: Oiga, cuidado con esto y con esto otro.

Lo segundo, cómo resolvemos lo del liquidador y que tiene que ver con el presupuesto. Entiendo que se diga: Necesitamos presupuesto. Pero el problema es otro: el problema es el riesgo que se genera en que el administrador no haga bien su pega; que se la traspase al Estado, para le resuelva el problema financiero, económico, y después le devuelve la mano al propio administrador. Recordemos que en la Universidad Arcis, cuando los dueños retiraron la inversión, generaron el problema de liquidez.

Entonces, si le pasan al Estado y le dicen: Mire, sabe qué, resuélvame el problema y después vuelve a las manos del mismo dueño que retiró la inversión.

En el caso de la Universidad del Pacífico, sería como que resolviera el problema con el presupuesto estatal. Sin embargo, si es provisional significa que es transitorio y si termina: ¿le devolvemos la misma administración al señor Ortúzar?

Esa es la razón del Senado para que no fuera con presupuesto estatal reparar las universidades y luego traspasárselas al mismo sostenedor. También hay que mirar esa cara de la moneda porque, de lo contrario, se podría generar que alguna universidad, en riesgo financiero, decida mal administrar porque hay un incentivo perverso, ya que el riesgo no lo asume la mala administración sino un tercero, en este caso el Estado.

Entonces, tiene que haber una implicancia muy directa respecto de su propia responsabilidad. Hoy tendría que

hacerse a través de demandas civiles u otras, lo que puede ser muy largo y complejo.

El problema del presupuesto *ex ante* es que implicaría el administrador provisional y devolverle la administración al mismo que causó el problema. Entonces tendríamos que encontrar razón al señor Ortúzar, en su carta inaceptable, quien dijo que hizo todo lo que podía, pero como aquí había un cambio en las reglas del juego era imposible continuar.

En el caso de la Universidad Arcis, decidieron quebrarla.

Ese tipo de cosas son difíciles de resolver en una política pública, sin generar esos dobles incentivos. Entonces, para proponer cambios, sin generar un incentivo perverso, ¿cómo podemos resolver con un administrador provisional y un administrador de cierre?

Muchas gracias.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Rojas.

La señorita **ROJAS** (doña Camila).- Señor Presidente, primero, consultar al Ejecutivo sobre la entrega de los documentos a los estudiantes, que se había habilitado retirarse en la calle Fray Camilo. Pregunto para saber si es así y saber cuáles son los documentos que se están entregando a fin de entregar, como comisión, información concreta a los estudiantes.

Segundo, respecto de la posibilidad de considerar reparación para los estudiantes, especialmente para los que estaban en la sede Melipilla, a propósito del transporte, asumiendo que algunos estudiantes venían de distintas provincias como, por ejemplo, Cardenal Caro, San Antonio y Melipilla, y se verían más perjudicados que quienes estudiaban en Santiago.

Me gustaría saber si el Ejecutivo ha analizado esa propuesta en particular.

Gracias.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Rey.

El señor **REY**.- Señor Presidente, agradezco a quienes han expuesto sobre propuestas concretas para las áreas que nos convocan.

Como sabemos, tenemos el deficiente manejo institucional que mencionaba la sesión anterior, también la falta de control. Se ha señalado que la Superintendencia de Educación Superior vendría a supervigilar, en parte, que eso no suceda. Por lo tanto, me sumo a la consulta del diputado Bellolio, en el sentido de saber si conocen esta institucionalidad, su regulación y alcances. ¿Habría algo adicional que proponer para que esto no pase nuevamente?

Respecto de la deficiencia institucional, ¿cómo se puede salvar la institución? ¿Qué se puede hacer al respecto? Pero existe el estigma de que los estudiantes, de una universidad que ha sido catalogada en crisis, como vimos en las estadísticas de la Universidad del Pacífico, arrancan y la matrícula comienza a disminuir. La universidad está desafectada por los ingresos y, al final, se produce el círculo vicioso, se denuncia a la universidad, se hace todo el procedimiento, los alumnos se van y nos quedamos en una crisis más profunda de la que había.

¿Cómo podemos abordar esa temática? ¿La Superintendencia de Educación Superior va a prevenir parte de este tema para no llegar a esta dramática situación?

Entiendo que en el Senado se modificó la ley N° 20.800, que había salido bien de la Cámara. ¿Cuáles fueron estos cambios? Si fueron negativos habría que mencionarlos en las conclusiones y señalar que la Cámara hizo las cosas bien en su momento, en donde yo no era parte, pero lamentablemente hubo cambios en el Senado que perjudicaron la implementación de políticas públicas que buscaban el bienestar de nuestros estudiantes.

En cuanto al drama del cierre, quiero agradecer a don Roberto Nahum y a don Cristián Herrera que plantearon esta temática. Lo que han abordado, justamente, alcanza esta área que están viviendo nuestros exestudiantes. ¿Cómo podemos impedir el drama del cierre? ¿Cómo podemos implementar políticas que minimicen el drama que viven estos jóvenes? Además de lo que han planteado, sería interesante conocer otras ideas para nuestro trabajo.

Muchas gracias.

El señor **WINTER** (Presidente).- Agradezco las dos exposiciones que han sido muy claras y contundentes sobre experiencias anteriores y sobre el estado de la Universidad del Pacífico, y las recomendaciones que se han hecho.

Al profesor Nahum le informo que la modificación al artículo 7º, del decreto N° 20, la idea de "habiendo estado matriculados", será incorporada a las recomendaciones que esta presidencia propondrá al resto de los integrantes de la comisión.

Asimismo, preguntarle sobre el avance curricular. De acuerdo a lo que hemos escuchado de académicos y de otras personas, la Universidad del Pacífico tenía la particularidad de que tenía mucho prestigio en determinadas carreras y menos en otras. Principalmente por la antigüedad, ya que hay carreras que acompañan a esta universidad desde que esta fue fundada y otras más nuevas.

También, por el estado de avance y la capacidad para reinstalarlo en buenas condiciones, sin que se produzcan situaciones incómodas que no voy a enumerar porque todos se las pueden imaginar.

Por otra parte, según lo que he escuchado y he conversado con los estudiantes, entiendo que hay carreras sui géneris o que no tienen una homologación sencilla o clara con respecto a universidades del Estado, como las que está proponiendo la administración de cierre. Me imagino que es una situación bien compleja.

¿Qué señales claras hay sobre los certificados, en un tiempo razonable, sobre todo para no crear falsas expectativas en las familias de los estudiantes que ya bastante mal lo han pasado?

Pregunto sobre las carreras sui géneris, precisamente, para colgarme de algo que dijo el profesor Nahum, con cristalina claridad, de que no quisieran sacar del fuego a los estudiantes para entregarlos a las brasas.

Él dijo que no sería salvarlos, sino definitivamente perjudicarlos más. La discusión sobre qué universidad los reciba es extremadamente pertinente.

Por tanto, pido tanto al gobierno como a la administración de cierre que esto no se tome a la ligera, en términos de decir que equis universidad estuvo disponible. Lo hemos visto en relación con la Universidad Arcis y la Universidad del Mar, donde se vieron un montón de casos en que no había total claridad de por qué se optaba por una universidad u otra. Incluso, hubo ocasiones en que se nos dijo que las universidades del Estado no han querido acoger el llamado, y después consultadas las universidades del Estado, nos dijeron que no hubo tal llamado.

También pediría que, por ser del Estado, no se presuma estas universidades están en buen estado, porque el régimen de propiedad de una universidad nunca ha sido garantía de nada. En Chile, históricamente, han tenido una institucionalidad un poco más robusta, pero no todas.

Respecto del punto 2, quiero saber si nos pueden narrar el estado de conversaciones con el consorcio de universidades estatales. Cabe recordar que la ley aprobada en esta misma Cámara propone a las universidades estatales como universidades preferentes en esta materia.

Por último, al administrador de cierre, quiero preguntarle por el caso que conocimos de los estudiantes que aparecían como donantes ante el Servicio de Impuestos

Internos. Entiendo que los estudiantes han acudido al SII, junto con el ministerio, pero quisiera saber en qué estadio de la situación están.

Obviamente quiero preguntar por las denuncias ante la Policía de Investigaciones de Chile (PDI). En su calidad de abogado, experto en derecho procesal, ¿qué situaciones ve? La pregunta ya la hizo la diputada Girardi.

Una de las cosas que se ha dicho mucho en esta comisión es que los problemas que estamos denunciando estarían legislativamente solucionados en la implementación de la superintendencia y en la aplicación de la ley actual. Entonces, quiero saber cómo usted ve la relación entre el administrador de cierre y el liquidador, cómo ha sido hasta ahora y cómo la ve a futuro en las actuales condiciones en que esta se encuentra.

Tiene la palabra la señorita Valeska, representante legal de los estudiantes.

La señorita **CONCHA**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero agradecer las exposiciones de ambos invitados. Particularmente agradecer la tremenda buena voluntad que ha tenido el profesor Nahum y don Jorge Navarro. Nunca nos habíamos enfrentado a tanta buena disposición para solucionar un problema en tan corto tiempo, y eso siempre se agradece. Buscar soluciones sin financiamiento siempre es muy complejo.

En primer lugar, respecto de las conclusiones de la comisión, me gustaría que pusiera mucha atención a algo que dijo el profesor Nahum hace un rato atrás, y que yo he repetido en reiteradas ocasiones. Tiene que ver con la calidad de los estudiantes, qué pierden o no pierden cuando una universidad cae. Digo esto por el Crédito con Aval del Estado (CAE), que cuando la universidades caen, inmediatamente los estudiantes quedan en calidad de desertores. Son desertores académicamente, no porque quieran serlo, sino por el sistema o por el hito que sea.

Insisto, como conclusión habría que revisar el reglamento que rige a la Comisión Ingresa. Esto es algo que ya he comentado, incluso con el ministerio desde las administraciones anteriores, pero a nadie parece importarle mucho. Es algo importante, porque va a pasar como ha pasado en casos anteriores. Hay estudiantes que toman los convenios, se reubican en otras instituciones y siguen estudiando, pero hay otros que quedan tan afectados psicológicamente, que no son capaces de asumir inmediatamente la continuidad de estudios, y eso es un tema que no se ha tratado. Los estudiantes, en sesiones anteriores, dijeron que ya se habían presentado varios casos de estudiantes que presentan sintomatología de posible suicidio y eso me parece grave, es algo que la ley no contempla. Estos casos solamente se analizan desde el punto de vista de detrimento patrimonial o de carácter meramente estudiantil.

En segundo lugar, es necesario e importantísimo hacer una modificación a la ley de administrador de cierre provisional, ley N° 20.800. A ese respecto, con el equipo de la diputada Camila Rojas y con Sandra Beltrami, representante de la Universidad Arcis, hemos trabajado en un proyecto, que le presentamos al jefe de la División de Educación Superior y a la Comisión de Hacienda, y esperamos contar con el respaldo necesario. Va a dar lo mismo la presentación del proyecto, si no contamos con el apoyo del Ejecutivo, porque finalmente se busca obtener recursos y no solo con el fin de entregar becas de reubicación para los estudiantes, sino para que en este caso, la administración propiamente tal, que está en manos del profesor Nahum, pueda contar con recursos frescos para hacer todas las gestiones necesarias, desde tener una oficina hasta, eventualmente, establecer un pago, lo que lógicamente no es la idea, para obtener la documentación necesaria para los estudiantes y no tener que esperar cinco

o seis años más. Sabemos que el ministerio tiene recursos muy limitados en ese sentido; por lo tanto, la única forma de verlo a corto plazo es que, eventualmente, estuviera considerado en la Ley de Presupuestos. En resumen, sin el Ejecutivo no somos nada.

Precisamente, por la exposición que hizo el liquidador, Cristián Herrera, se hace tan necesaria la separación absoluta y completa de las facultades que debe tener un liquidador y un administrador. No puede ser posible que nos enfrentemos nuevamente a una situación en la que un liquidador no quiera entregar las llaves y el administrador no pueda tener la documentación por ese motivo. Eso pasa, y mucho.

Además, con mucho respeto, deja bastante que desear las palabras del liquidador, porque me da a entender que no entiende realmente cómo se dan los procesos y los contextos de reubicación. Como dice el dicho: pastelero, a tus pasteles. Que el liquidador se dedique al proceso de liquidación, quien tiene que ver netamente con el tema de la reubicación de los estudiantes es el administrador, con la ayuda de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Debo aclarar que las universidades no cerraron por problemas de caja, sino porque los dueños se robaron y se llevaron la platas para la casa, a través de distintas personalidades jurídicas. En el caso de la Universidad del Mar, se llevaron la plata, a través de las más de 25 inmobiliarias que tenían como sociedad relacionada. Los maquillajes no tienen mucha cabida, si lo que pretendemos es buscar soluciones concretas.

Anunciamos que vamos a entablar una querrela, en representación de los estudiantes, en contra de la corporación y en contra de todos los responsables, particularmente por el delito de estafa y estamos estudiando si, eventualmente, hay otro tipo penal en que

pueda circunscribirse este caso, lo más probable es que así sea.

Me gustaría saber si, a criterio del profesor Nahum y de don Jorge, existió negligencia del Estado. No me voy a extender más, ya que la diputada Girardi hizo un lato resumen del informe de la Comisión Nacional de Acreditación. Está muy bien. Con esos antecedentes, ¿ustedes consideran que hubo negligencia del Estado, en términos de que esto se pudo haber atajado antes, por lo menos, desde 2014 en adelante, que es cuando se emitió el informe de la Comisión Nacional de Acreditación?

Es problemático si el Estado se hace cargo, precisamente por lo que plantearon los diputados, porque finalmente sería como sanear la empresa para devolverla a la misma persona que, en el fondo, comete los delitos. Dicho eso, si se pretende que el Estado se haga cargo de estas empresas, llamadas corporaciones educacionales sin fines de lucro, básicamente tendría que pasar todo ese patrimonio a manos del Estado, siempre y cuando no estuviera hipotecado; de lo contrario, sería un problema. Lo hemos planteado muchas veces en casos anteriores, pero se han negado sostenidamente a que esa expropiación se realice.

Para terminar, me gustaría poner énfasis en dos temas. Primero, en alguna parte se debe contemplar el apoyo psicológico a los estudiantes que pasan por esta tremenda situación y, segundo, qué va a pasar con los beneficios que los estudiantes necesitan para subsistir en su cotidiano.

Dicho sea de paso, qué va a pasar con la beca de transporte, o en este caso la extensión del pase escolar, y con la Junaeb.

El señor **WINTER** (Presidente).- Quiero agregar una última pregunta al administrador de cierre.

Hemos visto en trascendidos de prensa que muchos estudiantes ya han sido reubicados. También entendemos que

ustedes no tienen acceso ni siquiera a los antecedentes académicos de los estudiantes; por lo tanto, son reubicaciones voluntarias.

Tampoco entendemos cómo accede un periodista a la información de un porcentaje de estudiantes reubicados, porque la forma institucional de reubicar es la que no queda clara si el administrador de cierre no cuenta ni siquiera con los antecedentes académicos de los estudiantes.

Entonces, les pido que me aclaren ese panorama, porque se genera confusión.

Además, quiero preguntar a don Juan Eduardo Vargas si tiene preguntas o si quiera responder después las consultas que se le han hecho.

El señor **VARGAS**.- Voy a responder y si me queda tiempo, voy a comentar..

El señor **WINTER** (Presidente).- No, me refiero a que le puedo dar la palabra ahora para hacer preguntas y después incluirlo en la ronda de respuestas.

El señor **VARGAS**.- Por ahora no.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Cristián Herrera.

El señor **HERRERA**.- Señor Presidente, mis preguntas son muy pocas, de despacho fácil y dicen relación con las que dijo la representante legal del alumnado.

Lo primero que hay que decir es que en el caso de una empresa que entra en liquidación no hay nada que devolver, porque lo que ocurre es que se liquidan todos los activos, y al liquidarse todos los activos el producto de ello va a dar a los trabajadores. En el fondo, va en el orden de preferencia, por lo que es poco probable que alcancen a pagarse a acreedores distintos a los trabajadores por sus remuneraciones, leyes sociales, previsionales y sus indemnizaciones.

Lo que me ha tocado ver es que los acreedores hipotecarios, en el caso de la Universidad del Mar, que era el Banco de Créditos e Inversiones, no vio un peso.

En otro caso, la Universidad Arcis tenía contratos de arriendo; tampoco. El destino de ello fue pagar el ciento por ciento de las obligaciones laborales, previsionales y parte de sus indemnizaciones, y no hay una chaucha para pagar a nadie que no sea ese tipo de acreedores.

Entonces, no se corre el riesgo de decir en este caso al señor Ortúzar: "Mire, tome, le pagamos todas sus obligaciones.". Eso no es así, porque hay un patrimonio que está afectado por la liquidación y es el que va a pagar las obligaciones.

Ahora, si el día de mañana el Estado decide que en vez de pasar la plata a universidades públicas o privadas, en el evento de que resulte económicamente más favorable pasar los recursos al administrador de cierre para que termine con su función, es un tema que tendrá que ver el ministerio y con los números habrá que ver si ello es así o no.

Por mi experiencia creo que no, por lo que señalé hace un rato. Es probable que el tema de la convalidación y todas esas cosas, más lo que quiere percibir la entidad - su ganancia por recibir a todos los alumnos-, es dable pensar que el sistema de pasarlo a otras casas de estudio pudiera resultar más caro que entregarlo a un administrador de cierre para que continúe.

En el caso del profesor Nahum no tiene inmueble, por lo que tendría que arrendar, etcétera. Lo planteo para que ustedes vean y estudien si ello es así. Personalmente, creo que sale el doble de caro.

Contestando al diputado Bellolio, no existe el riesgo. No veo el riesgo que vio la Comisión de Hacienda: "Le voy a devolver a la Corporación de la Universidad Arcis o le voy a devolver al señor Zúñiga y Compañía la Universidad del Mar si yo le estoy solventando la carrera". Porque se

liquida y se paga a los acreedores. Entonces, el riesgo que vio el Senado, en el sentido de que vayan a recibir de vuelta su casa de estudio, yo no lo veo.

El señor **BELLOLIO**.- En el caso del administrador provisional, que es transitorio, pero no es el caso del administrador de cierre, que hay una quiebra. Es distinto.

El señor **HERRERA**.- Claro. El administrador provisional lo que tiene que hacer primero es ir al ministerio y decir: "Mire, me interioricé de la documentación y mi plan para que esta universidad no fracase supone tales y cuales actividades."

Una vez analizada la situación de la corporación puede decir: "En realidad esto no tiene solución y hay que nombrar inmediatamente a un administrador de cierre."

A lo mejor, como dice usted, en el caso del administrador provisional, que diga: "Mira, yo necesito recursos para..."

Puede existir algún mecanismo que significa que esos recursos a lo mejor gocen de la misma preferencia en escenarios distintos, porque como quiera que sea la cosa la idea es que en algún minuto se cierra la universidad y no se matricula a más gente, salvo que el administrador provisional diga: "Mira, hay que allegarle recursos a esto y ustedes tendrán que ver cuál sería el mecanismo o la fórmula legal para que esos dineros se restituyan al Estado."

Pero en el caso de la liquidación definitivamente no existe el peligro que ustedes divisan, en el sentido de que vaya a volver una universidad o una corporación o un patrimonio nuevo y sano al antiguo propietario que causó el problema.

Respecto de los conflictos, en el caso de la Universidad del Mar no existía la figura del administrador provisional ni de cierre. Esa figura se crea precisamente a partir del conflicto que nace en 2012 con el tema de la Universidad del Mar. Por lo tanto, a mí me tocó convivir con un

administrador provisional y con uno de cierre en el caso de la Universidad Arcis.

En el caso de la Universidad Arcis, como los acreedores, o sea, los trabajadores decidieron que se hiciera una continuidad de las actividades económicas con su plata, lo que en ese minuto hice como liquidador fue contratar al administrador de cierre, o sea, extenderle un contrato de trabajo, para que desempeñara las tareas de administrador, por lo cual se le pagaba una remuneración que era idéntica a la que decía el decreto.

Lo que yo no hice, y los trabajadores se opusieron, fue que terminadas las actividades de la continuidad se le siguiera pagando, y la razón es la siguiente y muy simple. Al administrador lo nombra el ministerio; el administrador le presenta al ministerio la tarea que va a desarrollar, le rinde cuentas al ministerio y este le fija su remuneración, pero en definitiva dice: "Ahora todo esto - no es Moya- lo pongo yo, que soy ministerio.".

Le presento el liquidador, le presenta su plan de trabajo al ministerio, el ministerio le fija sus remuneraciones, le rinde cuentas, y después dice: "¿Sabe qué? Le va a pagar usted". Y ahí los trabajadores dicen no.

Entonces, cuando usted me pregunta cuál es el conflicto, ese es el conflicto.

En el caso del colega Jorge Rojas no hubo ningún inconveniente porque en el caso de la Universidad Arcis se establecieron mesas de trabajo donde él participaba. Estaba el director académico y él tenía conocimiento de cuáles eran los programas, de manera que la parte académica fluía sin ningún inconveniente.

Además, debo decir que en el caso de la Universidad Arcis estaban todos los registros curriculares. Todo eso estaba. No se presentó el problema que tiene el profesor Nahum.

Entonces, diría que básicamente el problema es ese, que hay un tercero que fija la tarea, hay un tercero que fija

el sueldo, se rinde cuenta al tercero, y se pretende que quien le pague sea con los recursos de la liquidación. Los trabajadores dicen que no. Yo pienso que tienen toda la razón y, recientemente, un juez de la República también resolvió exactamente lo mismo, que no debía ser así.

No sé si he contestado sobre el conflicto. O sea, no hubo un conflicto respecto de la malla curricular, de los programas o de cómo se impartían las clases, nada de lo que decía relación con lo académico. No hubo ningún problema entre la administración de la continuidad de giro, Jorge Rojas y el estamento de profesores de la Universidad Arcis. En el caso de la Universidad del Mar tampoco, porque no existía siquiera la figura.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Roberto Nahum.

El señor **NAHUM**.- Señor Presidente, varios han preguntado respecto de los antecedentes curriculares.

Hay dos sistemas digitales: uno, respecto de los estudiantes antiguos, que ya han egresado. Hay un sistema denominado SGA, o Sistema de Gestión Académica. No podemos tener acceso a ese sistema digital, porque el señor Ortúzar -según declaraciones de funcionarios que tenían que ver con estos temas- se quedó con el servidor Huawei.

El otro sistema es el sistema U+, de los alumnos activos, los que están vigentes. Ese es al que hemos tenido acceso.

El tema es el siguiente: la demora se debe a que debemos certificar seriamente. Ni siquiera me planteó el tema de si los sistemas digitales están correctos o no, porque si eso no estuviera como corresponde o como Dios manda, diríamos en lenguaje coloquial, ahí ya no podemos hacer milagros.

Con lo que tenemos, que es el U+, que se ha logrado trasladar a un espacio físico en la calle Fray Camilo Henríquez, facilitado por el Ministerio de Educación, se

ha instalado todo el sistema y varios computadores que permitirían tener acceso a él.

No peco ni venialmente con decirles que he tenido que recurrir, en algún caso, a un funcionario que yo tenía en la facultad de Derecho en la Universidad de Chile, que lo hacía tan bien, que por eso la administración anterior lo despidió, porque olía un poco al señor Nahum. Usted sabe a lo que me refiero, señor Presidente.

El señor **BELLOLIO**.- ¿Es Pablo?

El señor **NAHUM**.- No, no es Pablo. Ese está vigente, pero no va a llegar muy lejos tampoco. Se terminaron la plata, diputado Bellolio.

El tema es que he tenido que recurrir a la voluntad de ese joven ingeniero que nos lleva todo el sistema, porque si seguíamos esperando y como no tenemos recursos, no habríamos podido nunca ponerlo en funcionamiento. Está en funcionamiento y ahora vamos a empezar a certificar. Pero yo quiero que sepan que este es un problema de fe pública, como ustedes lo imaginan. Tengo un nombre, y estoy dando fe pública, entonces no voy a firmar cualquier cosa que no esté debidamente revisada.

Dos razones: Si la certifico de menos, lisa y llanamente estamos complicando a los muchachos. Si la certifico de más, estamos falseando todo el sistema. Si se sabe esto, olvídense. Aunque lo llevemos a la corte celestial, el título, sea emitido por uno o por otro, no va a valer nada. Es un tema serio, y lo estamos haciendo con toda la seriedad del mundo que requiere.

Respecto de lo que preguntó la diputada Girardi, en cuanto a cómo podemos tipificar o no tipificar, esa va a ser labor del juez. Pero en la evaluación de los antecedentes, en las conversaciones que sostuvimos con los exfuncionarios -que han tenido una voluntad de oro, lo reconozco- y con los alumnos, han fluido muchos antecedentes que dan la idea de que pudiera haber hechos

constitutivos de delito, información que se facilitó directamente al Ministerio Público.

Y si a mí me preguntan en lo personal, como esta cosa ya se está haciendo repetitiva, me gustaría mucho, si hay hechos ilícitos, que se pasaran las cuentas que corresponde pasar, porque, en definitiva, "Moya" somos todos nosotros. Ya vamos en la cuarta y va a venir en cadena una caída de todas estas instituciones.

Quiero decir que, en lo personal, en la Universidad de Chile yo era muy crítico; me refiero al momento en que partieron las privadas. Y la crítica no era infundada, porque todos los exámenes de Procesal que les correspondió dar a los alumnos de la Gabriela Mistral y de la Universidad Central, en los comienzos de los 80 -dije que no iba a pecar de falsa modestia-, para todos los exámenes de Procesal se formaban comisiones paritarias, a las que asistía quien habla, como director del Departamento de Derecho Procesal, y alguno que otro distinguido colega, como Juan Agustín Figueroa, Mario Mosquera -que paz descanse- o Juan Colombo, todos, distintos profesores del departamento, íbamos y examinábamos. La cosa se tomaba tan seria, que descubrimos que les mejorábamos el negocio, porque muchos repetían. Bueno, salieron abogados de primera, a pesar de venir de estas universidades privadas. Afortunadamente, en la Universidad del Pacífico no está la carrera de abogado, para no tener problemas de ningún tipo.

Por eso, señores diputados, hicimos las denuncias, porque soy funcionario público. La función que detento no tiene el carácter de funcionario público, pero soy funcionario público y aunque no lo fuere igual habría venido. Tengo ocho horas contratadas en la facultad de Derecho de la Universidad de Chile y sigo siendo funcionario público.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, me parece muy bien la denuncia, pero la cuestión es saber cuáles son esos hechos.

Además, como usted es funcionario público e hizo las denuncias, también pregunté si sabía si el Ministerio había hecho las denuncias respecto de los mismos hechos.

El señor **NAHUM**.- Señor Presidente, escuché a Juan Eduardo decir en una entrevista radial que también ellos habrían facilitado ciertos antecedentes. Yo no solo hice la denuncia en el Ministerio Público, también tuve entrevistas en la Brigada de Delitos Económicos y en el Servicio de Impuestos Internos, porque me sorprendió muchísimo la cifra de 1.600 donantes, como nos dijeron los muchachos y las muchachas.

La verdad es que en el cargo de decano en la facultad de Derecho de la Universidad de Chile había toda una tramitación respecto de las donaciones. Partían antecedentes de la facultad al Ministerio de Educación, volvían a través de rectoría y ahí podíamos darle el certificado.

Aquí ha habido una brillante idea -aunque no sé, puede ser perfecto que así haya sido-, porque como son instituciones sin fines de lucro, aparecían 1.600 donantes. Y respecto de esos 1.600 donantes -pensando en voz alta-, yo creo que fue la manera de ingresar las matrículas en la Universidad de Chile: el 20 por ciento de la matrícula entra a la casa central y el 80 por ciento de los aranceles a las facultades. Yo no sé si ha sido una manera tributariamente correspondiente que se haga a través de esa vía, porque como eran instituciones sin fines de lucro. Pero donaciones, como las conocemos los abogados, no, porque hay que hacer insinuación y cumplir una serie de requisitos. Y en la Brigada de Delitos Económicos no entendían nada. Perdónenme la franqueza y la confianza con que estoy hablando. En la Bridec pensaban que los alumnos

estaban comprometidos y habían cometido errores tributarios.

En el Servicio de Impuestos Internos me pidieron que fuera y les expliqué. Sé que Juan Eduardo Vargas también hizo la denuncia.

Ahora, usted también tocó una expresión que tomé y manifesté y la hice con la misma altura de miras con que usted me pregunta. En mi exposición dije que no se hiciera de esto un tema político, porque aquí han pasado distintas coaliciones por el gobierno, y para qué vamos a empezar a revolver la leche; para qué vamos a complicar las cosas gratuitamente.

Recuerdo esa fotografía muy comentada en que (aparecen juntas) la Concertación y la Alianza -creo que así se denominaban-, y no lo digo con malicia, porque todos tenían buena fe cuando se cambió la LOCE por la LEGE. O sea, no estoy haciendo una crítica política ni pequeña; creo que todos lo han hecho con la mejor buena fe, fue un hecho con lo que se encontraron.

También les quiero comentar una confidencia personal: el 11 de marzo de 1990 yo era director de escuela, director de la facultad, y mi profesor de teoría económica de primer año, en 1967, asumía, con el gobierno de Patricio Aylwin, el Ministerio de Educación. Pensé que el día 12 nos iban a mandar a todos los muchachos que estaban en las tres o cuatro privadas que existían en ese momento, a la Universidad de Chile, y que desaparecerían, pero es un hecho de la causa que continuaron.

Tuve una opinión muy crítica, lo reconozco, hoy hay privadas que son muy serias, hay otras que no lo son tanto, y también hay públicas a las que le cortaron el cordón umbilical durante el régimen militar, en circunstancias que no habían alcanzado todavía un nivel de desarrollo, y para que no se enoje el diputado Bellolio, a quien le tengo mucha estima, y sé que es egresado de la universidad de la

competencia nuestra, que es muy seria, yo tengo en un mismo esquema, pero no me lo permite la ley; tengo en un mismo nivel a las universidades tradicionales, como llamamos a la Pontificia Universidad Católica de Chile, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad Católica de la Santísima Concepción, como las más importantes de las públicas serias, no de las públicas de provincia, muchas de las cuales, siendo serias, no alcanzaron el nivel de desarrollo. Baste con decir que cuando se entregaron las sedes regionales de la Universidad de Chile, ellas se fueron todas saneadas y nuestros servicios centrales quedaron con una deuda de la época de 250 millones de dólares.

Por lo tanto, vine a esta comisión porque sé que ese es el espíritu de ustedes, que esto se analice con la mayor seriedad posible. No vamos a poder remediarlo, salvo la ley que está vigente y que tendrán que aplicarla ustedes, y nosotros veremos la forma de solucionarlo, buscando sistemas que inserten seriedad, como el Ministerio de Educación o algún ente gubernamental que tenga algún respaldo. Lo digo, porque, si nosotros no hubiéramos contado con la buena voluntad -ya parezco agente propagandístico de los exfuncionarios-, cómo le certificamos y qué solución les damos a los muchachos.

Respecto de lo que le escuché a don Cristian Herrera, aquí hay tres sistemas para atender esta situación..

El señor **WINTER** (Presidente).- Disculpe, profesor Nahum, pero la responsabilidad del administrador de cierre es hacer la denuncia, pero no hacer una calificación jurídica. Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, el profesor Nahum hizo referencia, además del tema político, a las debilidades institucionales, y hace mucho tiempo que vengo escuchando que el problema es de la debilidad

institucional, pero no de aquellos que están a cargo de ejercer las atribuciones que les otorga la ley.

En este caso particular, les mencioné todo lo que dice la CNA. Por lo menos yo, leyendo eso, pienso que esto debió haber sido considerado como un antecedente para iniciar una investigación, como establece la norma, que señala que, frente a antecedentes graves, que podrían implicar un riesgo para la institución, el ministerio está obligado a iniciar una investigación, cosa que no hace en 2014 con este informe.

Mi consulta es si usted opina que estos son realmente antecedentes graves, además de los que usted ya maneja, si debió haberse iniciado una investigación, de acuerdo con lo que establece el artículo 3 de la ley N° 20.800, y, además, si usted considera que eran elementos graves que daban pie para iniciar una investigación y haber evitado la situación que se produjo, desde el 2014 a la fecha.

El señor **WINTER** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión por diez minutos?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Roberto Nahum

El señor **NAHUM**.- Señor Presidente, para responder y cerrar ese punto, dentro de la denuncia se plantea también ese tema.

Ahora, yo no tengo respuesta, pero por arte de birlibirloque como dirían en el campo, el resultado fue que tuvieron dos años más de funcionamiento y se permitió engañar por dos años más.

Perdónenme, no debí decirlo, pero es mi opinión: se las ingeniaron para seguir causando un daño.

En el tema de la acreditación, les voy a contar otra anécdota. En algún momento, cuando era decano, entre los años 2002-2003, se me acercaron, de la Comisión Nacional de Acreditación. Quiero relatarles, además, que en la época de mi antecesor, Antonio Bascuñán Valdés, las cinco

facultades de Derecho tradicionales de Chile, que son: la Universidad de Chile, la Pontificia Universidad Católica de Chile, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad de Valparaíso, ex Universidad de Chile de Valparaíso y la Universidad de Concepción, habían acordado que ninguna de estas cinco facultades de Derecho se iba a acreditar, y así fue por muchos años.

Entre los años 2003-2004 se descolgaron la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la ex Universidad de Chile de Valparaíso o Universidad de Valparaíso y la Universidad de Concepción. Después supe que empezó a acreditar la Pontificia Universidad Católica de Chile.

La idea que teníamos las autoridades de la época era que el sistema de acreditación en Chile no funcionaba y si en Derecho ni la Universidad de Chile ni la Universidad Católica se acreditaban, era bien poco lo que valía la acreditación.

Con eso les doy respuesta y no me pregunten más al respecto.

Parece que a estas instituciones de educación superior privadas, como dije en mi relato, en alguna medida, con la acreditación, las fueron relativamente controlando, pero el sistema tampoco funcionó muy bien.

El diputado Venegas preguntaba algo en relación con medidas remediales, si perseverábamos en convenios. Son los únicos sistemas que nos facilita la ley, y la ley contempla una delegación en cuanto a docencia. La idea que capto es si una administración de cierre se encuentra en condiciones de continuar manteniendo el sistema. En nuestro caso, es absolutamente imposible, pues no contamos con recintos ni con profesores; o sea, es materialmente imposible.

La única posibilidad es la de celebrar convenios y no tendría reparos en que pudiéramos celebrarlos con las tradicionales que tienen un récord de eficiencia y

seriedad, como la misma Universidad de Chile, o también algunas privadas que han cumplido altos estándares de exigencia.

Pero ustedes nos han puesto la valla de universidades del Estado, y no peco ni venialmente -parezco de la Católica- en decirles que hablé personalmente con Ennio Vivaldi, a quien conozco hace muchos años, para plantearle directamente que hiciera carne su discurso de la defensa de la educación pública. Finalmente aceptó, a través del Consorcio de Universidades Estatales (CUECh), realizar un convenio en donde solo se pidió, después de conversar con el jefe de la División de Educación Superior, Juan Eduardo Vargas, que siempre tuvieran una institución que hiciera de cabeza, porque no se puede celebrar un convenio con distintas instituciones.

Ahora, trataremos de concentrarnos en el CUECh que ofreció y se comprometió -Juan Eduardo Vargas fue testigo-; sé que hay algunas carreras que no tienen un equivalente pleno en otras como Psicología en Reiki y cosas de ese tipo, por lo que es bastante sui géneris, como diríamos en la clasificación que utilizamos en derecho.

Veremos cómo buscamos la mejor salida posible.

Por otra parte, el diputado Bellolio planteó el tema de Melipilla, que personalmente es el que más me preocupa. Si ustedes pudieran ver esa situación, no solo se deshicieron del inmueble sino que hay muchachos en situación bien desventajosa en lo social; ni siquiera cuentan con recursos para venir a Santiago. Incluso, muchos de ellos, cuando tienen que venir al ministerio o con algunos de nosotros, se vienen en bicicleta: 70 a 80 kilómetros. Piensen ustedes cómo lo hacen por la autopista del Sol; o sea, las cosas son complejas. Veré si podemos lograr, en estos convenios, alguna situación especial, ver alguna manera de ensanchar el marco de la ley, como diría Cantinflas, para que profesores de universidades pudieran ir a hacer clases a

Melipilla. Ello, porque no me imagino que puedan venir a Santiago.

Eso también da cuenta de una irresponsabilidad tremenda, estoy hablando con mucha confianza. Pienso que estamos entre personas adultas y serias, solo cumplo con mi misión de informar a ustedes.

Por lo que he podido captar, y lo dijo el Presidente momentos atrás, esta universidad tenía un nicho: el tema de *marketing*, de publicidad, que al parecer en esas carreras lo hacían muy bien. Pero ir a incursionar en Melipilla, donde no tenían ventaja comparativa alguna, resulta difícil.

Piensen ustedes que hay que tener campus clínico, laboratorios. Según el señor Ortúzar, el laboratorio lo desvencijaron y se lo llevaron para la casa entre ladrones del sector; incluso, él también reconoció haberse llevado algunas cosas para protegerlas, pero no he sabido nunca que haya devuelto algo.

Entonces, eso fue un fraude a la ley y a toda la gente. ¿Qué iban a hacer clases a Melipilla, donde la única institución de Educación Superior es el DUOC! Lo que se pueda transferir al DUOC, habrá que hacerlo; pero el resto de esos muchachos...

Lo que me complica tremendamente, desde el punto de vista humano, es que les hayan vendido ilusiones y sueños a personas modestas, de esfuerzo y ahora los dejan botados.

Creo que amerita que se haga cualquier esfuerzo por resolver de la mejor manera ese problema.

El diputado Rey preguntaba si se puede solucionar a través de la Superintendencia, como yo había manifestado. Creo que se pueden solucionar muchos problemas a futuro, y los que no se solucionen, habrá que estar muy atentos, en el caso de ustedes que son fiscalizadores, para poder tomar nota. Y si no lo pueden hacer a través de una moción, pedir al Ejecutivo del momento que presente un mensaje.

A mi juicio, lo más grave que podemos hacer es dejar botada a esta juventud y a quienes se suponían que eran académicos. Si la familia Ortúzar creó esta institución se supondría, como decimos los académicos, que somos formadores de juventud y no podemos ser tan irresponsables.

Doña Valeska preguntaba sobre el CAE. Nos entrevistamos con el señor Sebastián Spolmann, exalumno de la facultad, y nos dijo que no es lógico que dejen ellos de estudiar y caigan automáticamente; por lo tanto, también se puede hacer alguna gestión para ver el tema. Con buena voluntad, recurriendo por aquí y por allá, se puede hacer lo mejor posible.

Doña Camila Rojas preguntaba sobre los mecanismos de control. Hemos recurrido a todos que hayamos tenido a la mano, y así como les he traído dos o tres ideas hoy, estoy dispuesto, y se lo dije a Juan Eduardo Vargas, de aprovechar la experiencia que vayamos adquiriendo para buscar remedio a futuro.

En cuanto al estado de avance y los convenios, estamos haciéndolo de la mejor manera posible. Creo que a partir de la próxima semana podríamos empezar a emitir certificados. Las cosas no son fáciles, hemos tenido que mandar a hacer el timbre. No se lo he pedido a nadie, lo pagué yo. Tómenlo como anécdota, he tenido que pedirle a mi hijo que vaya con Jorge, en un vehículo mío, a trasladar computadores.

El ministerio tenía la mejor voluntad del mundo, pero ustedes saben cómo son las cosas. Entonces, entre lo que demora la orden al funcionario...

El señor **NAVARRO**.- Ese fue el grueso, pero los tres o cuatro computadores que tenían el sistema...

El señor **NAHUM**.- Fueron traídos varios computadores.

Hay que dar el ejemplo también; en caso contrario, no se pueden hacer las cosas.

Ya se instalaron algunos computadores. Como expliqué, podemos funcionar con el sistema U+, pero vamos a tener que insistir, y voy a recurrir, aunque sea a la Fiscalía, a aportar nuevos antecedentes y a llevar a declarar a los funcionarios para que nos entreguen el Huawei que hace de servidor, porque sobre eso se hizo un esfuerzo. Jorge podría explicarlo mejor, señor Presidente.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Jorge Navarro.

El señor **NAVARRO**.- Gracias, profesor Nahum.

Señor Presidente, respecto de los convenios y del avance curricular, hay que distinguir dos cosas: la entrega de los certificados es algo medianamente sencillo; fue una tarea difícil poner en funcionamiento este sistema que se denomina U+. Hay que resolver algunos pormenores administrativos para la entrega de los certificados, cuestiones tan sencillas como la firma y la dirección que se estampa en el certificado, pero que no ha sido fácil resolver. Incluso, se requirió la intervención de técnicos que habían participado en la creación del sistema, que en principio fueron hechos sobre la base de la buena voluntad y, probablemente, en el futuro requieran algún tipo de remuneración, cosa que es del todo justa.

Pero otra cosa que hay que distinguir de la mera entrega de certificados es el estudio del avance curricular. Según dichos de los propios funcionarios, del jefe de títulos y registros de la Universidad, esta es una tarea más profunda y compleja, porque los alumnos tenían la posibilidad de tomar cursos optativos, complementarios, y eso tiene equivalencias al interior de su malla curricular.

Determinar eso, no es una cuestión sencilla; es una obligación de la administración de cierre -lo dice la ley expresamente, no es algo que se le ocurra por voluntad al profesor Roberto Nahum- reguardar el avance curricular de

los alumnos y el respeto a los programas de estudio que los estudiantes tenían.

Entonces, frente a la presión y a la ansiedad, justificada por cierto, de los estudiantes, de los apoderados y de todos los intervinientes en este proceso, se tiene que complementar y necesariamente llevar compensado, de alguna forma, con la seriedad en los procesos y con el resguardo de los mismos intereses de los alumnos.

Quisiéramos hacer todo mucho más rápido, pero hacerlo rápido probablemente sería hacerlo mal.

El señor **NAHUM**.- Creo que esas son más o menos todas las preguntas de las cuales tomé nota.

El señor **WINTER** (Presidente).- Muchas gracias, profesor Nahum.

Tiene la palabra el señor Juan Eduardo Vargas.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, hay una serie de preguntas que quiero responder más latamente. Quizá haya otra instancia para hacerlo o lo puedo hacer por escrito, pero si usted me permite quiero hacer mención a un hecho, y es que efectivamente nos vemos enfrentados a una serie de dificultades, una de las cuales dice relación con algo tan pedestre como la remuneración del administrador de cierre, y es de toda hidalguía reconocer que en el caso del administrador de cierre, don Roberto Nahum, él aceptó este cargo a sabiendas de que la probabilidad de que finalmente la institución pueda pagarle, que es lo que establece la ley, es realmente baja. No puedo dar fe de que ello vaya a ocurrir, pero puedo anticipar que va a ser muy difícil que eso ocurra. A pesar de eso, el profesor Nahum estuvo absolutamente dispuesto a asumir esta tarea que de confortante no tiene mucho, por todas las dificultades que él mismo ha expresado.

Simplemente quería dejar noticia de eso porque me parece que es lo mínimo que se puede reconocer en estas circunstancias.

El señor **WINTER** (Presidente).- Vamos a tener una sesión para acordar el informe y ahí creo que también va a estar invitado.

Antes de terminar la sesión, quiero decir que todavía hay una serie de oficios que no nos han respondido, así que pido la unanimidad para reiterarlos.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señora **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, hubo una pregunta que hicimos varios.

El señor **WINTER** (Presidente).- Sí, lo que pasa es que el señor Vargas no ha respondido las preguntas que se le hicieron y quedó para la otra sesión, porque fueron muchas.

Quiero agradecer profundamente la presencia de los invitados de hoy, a las diputadas y a los diputados presentes por el correcto funcionamiento de la comisión y, sobre todo, por la inconmensurable diferencia de experiencia en el trabajo legislativo entre la Secretaría y esta presidencia. Su trabajo ha hecho posible el correcto funcionamiento, así que les agradezco de corazón su trabajo.

Tiene la palabra el señor Nahum.

El señor **NAHUM**.- Señor Presidente, le dejo copia de mi intervención para que ustedes la distribuyan.

El señor **WINTER** (Presidente).- Muchas gracias.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 19.13 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEI 20 UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO)

Período Legislativo 2018-2022

ASISTENTES A LA SESIÓN 11ª, DE FECHA 3 de junio de 2019

	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	Kristin Strober	Asesora	Legros	kristinstrober@gmail.com
2	Javier Velasco	Asesor legislativo	Dip. Winter	—
3	Isaac Zamorano Conales	representante UPA	Universidad del Pacífico	izamoranoend@gmail.com
4	Carlos Saeg			CSaeg@gmail.com
5	RODRIGO CASTRO	PERIODISTA	DIP. CRISTINA GIRARDI	—
6	LUIS CASTRO PAZES	INVENTARIZO	E.T.N.	LCASTRO@BON.IL
7	Alonso Borjevalz	ASESOR LEGISLATIVO	DIP. CRISTINA GIRARDI	—
8	Daritzka Peñe C.	Asesora	Dip. Camila Rojas V.	—
9	Melissa Páez	Periodista	Dip. Santo Valles	—
10	Sofía Sepulveda	Representante estudiantes UPA	U. pacífico	Sofiasepulvedamolina@gmail.com

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEI 20 UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO)

Período Legislativo 2018-2022

ASISTENTES A LA SESIÓN 11ª, DE FECHA 3 de junio de 2019

	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
11	Guisella Fajana Corpejo	Representante est. UPA	U. Jaukio	guisella.fajana@gmail.com
12	Vanesa Catalán I	Representante est UDLA	UDLA	vanesacatalan98@gmail.com
13	Aurora Estrella P.	Asesor	Dep. Pres.	
14	Valaska Concha	Asesora U. Pacífico	U. Pacífico	valaskaconcha.c.s.terma@gmail.com
15				
16				
17				
18				
19				
20				